

de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de los sábados.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Treinta y uno. Vivienda de la puerta primera del piso séptimo, de la casa número 12 del bloque 12, con frente a la calle Julián Besteiro, y vuelta a las calles de Concilio de Trento y de Guipúzcoa, de Barcelona. Ocupa 56 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos y parte con la vivienda puerta segunda, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de Julián Besteiro; por la derecha, este, con resto de finca de la misma propiedad; por el fondo, norte, con vivienda puerta segunda de la casa número 14; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta primera del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 241 de la sección tercera, folio 65, finca número 29.472.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Martín García.—59.606.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1996-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ángel Quemada, contra don Antonio del Castillo Pérez Dávila y doña Rosa Nesta Bartra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura

de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.175.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 5 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Vivienda puerta segunda situada en la planta décima de la escalera número 55 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominada «Juan Antonio Perera», 3.ª fase. Tiene una superficie construida de 82 metros 20 decímetros. Linda: Al frente, sur, frente, con la vivienda puerta primera, con la caja de la escalera y del ascensor; por la derecha, mismo frente, con las casas números 57 y 59 de la calle Guipúzcoa, y por el fondo, el rellano de la escalera por donde tiene acceso la caja del ascensor y con el patio interior de la finca. Cuota: 3.842 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 454, sección tercera, folio 27, finca número 31.883.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.551.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Armansa Segura, don Julio Rodríguez Montejano y «Distribuidores de Interiores, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 212. Vivienda número 212, adosada y en construcción, situada en el bloque 19 de la manzana E, en la zona noroeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 213, y por la izquierda, con la vivienda número 211. Superficie: En vivienda (plantas baja y primera), 90 metros cuadrados útiles; en semisótano, 25 metros 49 decímetros cuadrados de trastero, y 1 metro 55 decímetros cuadrados de cuartos de basura y contadores. En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en la planta primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente general: 0,3530 por 100, y coeficiente especial o del bloque: 5,555 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 676, libro 65, folio 94, finca número 4.407.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.557.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 128/1996, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José C. de Vega Blanco, doña María Isabel Martín López, don Jerónimo de Vega Cantalapiedra y doña Josefa Blanco Benavides, que al final se identifica con esta finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, situado a la derecha, entrando, del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca), y en su calle Filiberto Villalobos, número 12. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, a los que hay que añadir 17 metros cuadrados de un corral sin cubrir, existente en la parte posterior del mismo. Linda: Derecha, con don Félix Bernardo; izquierda, con local número 2 de propiedad horizontal, con el portal y caja de escaleras; fondo, con herederos de don

Bernardino Rodilla, y por el frente, con calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 18 por 100.

Inscrita al tomo 1.439, libro 48, folio 214, finca número 5.567, inscripción segunda.

La finca se encuentra libre de toda clase de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Béjar a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—59.595.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 352/1995, a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Carlos Morón Rodríguez y doña María Dolores Alcalá Morillas, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin sujeción, en los altos del Mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberla efectuado o establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Finca número 7.238. Piso sito en Morón de la Frontera (Sevilla), en plaza (hoy calle) de Luis Daoiz, número 33, señalada con el número 33 de orden, en el casco urbano de la población. Tiene una superficie construida de 141,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Está inserta en un edificio de tres plantas más el bajo comercial, con fachada también a las calles San José y Marchena. Su cuota de participación en el conjunto edificado es de 4,49 por 100. Inscrita al tomo 1.260, folio 142, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Finca número 9.826, igualmente del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Chalé en la calle Carlos Arzuza, número 141, de la urbanización «La Ramira». Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, sobre los 709 metros cuadrados de parcela. En la misma parcela existe una edificación auxiliar para trastero o almacén, y también una piscina; el resto está ajardinado. La urbanización está en la carretera de Morón a Alcalá de Guadaíra, y tiene su entrada a unos 6,5 ó 7 kilómetros del límite de la población, en su margen izquierda. Inscrita al tomo 1.347, folio 78.

Valoración: Finca registral número 7.238, 9.000.000 de pesetas; finca registral número 9.826, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—59.518.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 24/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pandiella Iglesias y doña María Concepción Junco Concha, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.